



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1942** de 2012

29 AGO 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Premio Nacional Colombo - Francés en Patrimonio Cultural Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural UNESCO - 1972”

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL
DESPACHO DE LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1705 del 15 de agosto de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que mediante Resolución No. 1557 del 25 de julio de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria *“Premio Nacional Colombo - Francés en Patrimonio Cultural Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural UNESCO - 1972”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Premio Nacional Colombo - Francés en Patrimonio Cultural: Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural UNESCO - 1972	Patrimonio	Rodolfo de Jesús Ulloa Vergara	C.C. 8.696.568	Bogotá
		Thierry, Jacques, Jules Bayle	Pasaporte 08ZZ05414	Bogotá

Que de conformidad con lo establecido en la página 17 del documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**, *“si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta el área o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta de veredicto final”*;

Que después de haber realizado la evaluación de la propuesta participante en la convocatoria *“Premio Nacional Colombo - Francés en Patrimonio Cultural Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural UNESCO - 1972”* los jurados decidieron, tal y como consta en el acta de fecha veintinueve (29) de agosto de 2012, declarar desierta la convocatoria al considerar que *“el proyecto presentado no tiene relación con Francia en ningún aspecto y el reglamento del Premio Nacional Colombo - Francés en Patrimonio Cultural indica con claridad que el proyecto debería ser adecuado para otorgar una pasantía en Francia y este no es el caso”*;

En mérito de lo expuesto,

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio: Premio Nacional Colombo - Francés en Patrimonio Cultural Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural UNESCO - 1972”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Premio Nacional Colombo - Francés en Patrimonio Cultural Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural UNESCO - 1972”* y en consecuencia declarar la convocatoria desierta.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **29 AGO 2012**


MARÍA CLAUDIA LOPEZ SORZANO
Viceministra de Cultura encargada de las funciones
del Despacho de la Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General